

**ANEXO N. 1 DE LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA  
PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN LA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL DEL FONDO DE EMPLEADOS DE  
CONCRETO  
“CONFÉ”**

Por medio del cual se ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL a celebrarse el 21 de marzo de 2024

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Concreto “CONFÉ”, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los artículos 55, 56, 57, 58 y 67 del Estatuto vigente de CONFÉ, se realizará Asamblea General Ordinaria de Delegados NO Presencial y en esta se tiene previsto la elección y asignación de honorarios de la Revisoría Fiscal, con el anexo N. 1 del Acuerdo N. 132 Convocatoria de Asamblea aprobada por la Junta Directiva en reunión de 15 de diciembre de 2023, se establece el proceso para la postulación y elección de estos órganos.

**ESTABLECE:**

**ARTICULO 1º.** Definir el proceso para la elección y asignación de honorarios de la Revisoría Fiscal, teniendo en cuenta que este órgano fue elegido en la Asamblea Ordinaria de CONFÉ realizada en el 2022 por lo que su periodo finaliza con la realización de la Asamblea Ordinaria del 2024, por lo que se hace necesario realizar una nueva elección de este órgano de control y vigilancia.

Para lo anterior se definen las etapas para realizar el proceso de elección de este órgano para el periodo 2024-2026, de la siguiente manera:

**ETAPA N. 1: POSTULACIONES.** En esta etapa se podrán postular las personas naturales y/o jurídicas interesadas en ser elegidas para ejercer la Revisoría Fiscal de CONFÉ.

Para la postulación deberán hacer llegar a la oficina de CONFÉ la propuesta de servicios, propuesta de honorarios, la documentación correspondiente al SARLAFT, certificado del curso e-learning y el diploma de riesgos con una intensidad horaria mínimo de 90 horas y expedido por una universidad reconocida por el ministerio de educación. Esta documentación deberá entregarse en la oficina de CONFÉ a más tardar el 16 de febrero de 2024

Al momento de la postulación para ser elegido como revisor fiscal principal y suplente, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural o Jurídica, debiéndose en todo caso designar Contador Público titulado.
2. No ser asociado de “CONFÉ”.
3. No haber sido sancionado por las entidades Estatales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria.
4. Documentar formación y experiencia de mínimo dos (2) años debidamente certificada sobre economía solidaria.
5. No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias.
6. Rotación del Revisor Fiscal por lo menos cada 6 años, sin perjuicio que pertenezca a la misma sociedad prestadora del servicio.

**ETAPA N. 2: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:** En esta etapa la Gerencia de CONFÉ, verificará el cumplimiento de los requisitos para ejercer la Revisoría Fiscal, los cuales deberán conservarse durante el tiempo que desempeñe sus funciones.

Una vez verificado que todos los aspirantes a ejercer la Revisoría Fiscal cumplen con los requisitos se aceptará la postulación. En caso contrario se informará a los aspirantes el motivo por el cual no procede la postulación y tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles para recomponer la propuesta de servicios y/o propuesta de honorarios.

Esta verificación la realizará la Gerencia de CONFE a más tardar el 20 de febrero de 2024

En caso de recomposición deberá radicar una nueva propuesta de servicios y honorarios a más tardar el 23 de febrero de 2024 y la verificación de esta nueva propuesta se realizará el 28 de febrero de 2024, y se aceptará solo si cumple con los requisitos, en caso contrario se informará a los aspirantes el motivo por el cual no procede y no será posible recomponer la propuesta.

Las propuestas que cumplan con los requisitos se les asignarán un número de acuerdo al orden de recepción y serán entregadas por la Gerencia de CONFE a la mesa directiva de la Asamblea el día que esta se realice de acuerdo al orden del día previsto.

**ETAPA N. 3: PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS DE REVISORIA FISCAL:** En esta etapa la Gerencia de CONFE dará a conocer a los asociados el perfil de los candidatos, a través de la publicación del cuadro comparativo que contenga la información más relevante de cada una de las propuestas de los aspirantes a ejercer la Revisoría Fiscal.

La publicación se realizará a través de: circulares y carteles fijados en lugares visibles de las oficinas de CONFE y de las entidades que generan el vínculo de asociación, así como a través de la página web y envío de comunicados a los correos electrónicos de los Asociados que cuentan con este medio de comunicación previamente registrado en la base de datos de CONFE.

Esta publicación se realizará a más tardar el 1 de marzo de 2024

**ETAPA N. 4: VOTACIONES:** En esta etapa los delegados asistentes a la Asamblea General Ordinaria de Delegados realizarán la votación para la elección de la Revisoría Fiscal. Cada delegado consignará el voto en el sistema establecido por “CONFE” para este fin, en el que registrará el número de la plancha por la cual vota. El voto será secreto y se depositará en el medio dispuesto para tal fin.

La votación se realizará el 21 de marzo de 2024, día en que se celebrará la Asamblea.

**ETAPA N. 5: ESCRUTINIOS:** Finalizada la votación se dará a conocer los resultados a la Asamblea, de lo cual quedará constancia a través de acta en la cual se consigne la votación por cada propuesta y se deje constancia de los elegidos en calidad de principal y suplente para ejercer la Revisoría Fiscal en el periodo 2024-2026.

**ARTICULO 2°.** Notificar a cada uno de los elegidos para ejercer la Revisoría Fiscal de CONFE. La notificación se realizará a más tardar al tercer (3) día hábil del nombramiento y podrá ser al correo electrónico registrado en la propuesta de servicios o por notificación personal a la dirección registrada en la propuesta de servicios.

**ARTICULO 3°.** Informar y publicar a los Asociados el nombre de los elegidos ejercer la Revisoría Fiscal de CONFE en calidad de principal y suplente, publicación que se realizará a más tardar a los ocho (8) días hábiles del nombramiento y se realizará a través de: circulares y carteles fijados en lugares visibles de las oficinas de CONFE y de las entidades que generan el vínculo de asociación, así como a través de la página web y envío de comunicados al correo electrónico y mensaje de texto al número celular de los Delegados y Asociados que cuentan con estos medios de comunicación previamente registrados en la base de datos de CONFE.

**ARTICULO 4°.** Informar y publicar a los Asociados este procedimiento junto con la publicación de la convocatoria de la Asamblea, a través de: circulares y carteles fijados en lugares visibles de las oficinas de CONFE y de las entidades que generan el vínculo de asociación, así como a través de

la página web y envío de comunicados al correo electrónico y mensaje de texto al número celular de los Delegados y Asociados que cuentan con estos medios de comunicación previamente registrados en la base de datos de CONFE.

Este procedimiento fue aprobado por unanimidad de la Junta Directiva, en la sesión celebrada el día 15 del mes de diciembre de 2023, según consta en el Acta No. 431 de la misma fecha.

En constancia de la aprobación, firman:

*FIRMADO ORIGINAL*

**Tatiana Del Carmen Otero Garcés**  
Presidente

*FIRMADO ORIGINAL*

**Carlos Alberto Rengifo Barbosa.**  
Secretario.



**Principal - Oficina Bogotá:**  
Calle 140 No. 10A - 48 Oficina 508  
Centro Empresarial Cedropoint  
**Teléfono:** (601) 626 8992 · Colombia  
**Llamadas:** 311 635 28 61



**Oficina Medellín:**  
Carrera. 43A No. 7 - 50 Ofc. 404  
Centro Empresarial Dann Carlton  
**Teléfono:** (604) 583 6838 · Colombia  
**Llamadas:** 311 635 28 60



**Oficina Fusagasugá:**  
Carrera 27 # 21-36  
Oficinas Consorcio Ruta 40  
**Llamadas y WhatsApp:** 313 804 69 90



**Página web:**  
[www.fondoconfe.com](http://www.fondoconfe.com)



**Aplicativo: ConfeApp**

Disponible en:

 Play Store  App Store